



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a varias comunidades autónomas a formalizar operaciones de endeudamiento a largo y corto plazo

18 de febrero de 2025.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a varias comunidades autónomas a formalizar operaciones de endeudamiento tanto a corto como a largo plazo. Se trata, en concreto, de las comunidades de Castilla y León, Galicia, Aragón, Canarias, País Vasco, Andalucía, Asturias, Cantabria, Baleares y Extremadura.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

De esta forma, a Castilla y León se le ha autorizado a formalizar operaciones de deuda a corto y largo plazo por un importe máximo de 2.906.153.150 euros.

En concreto, esta comunidad autónoma, por un lado, ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo. El importe máximo asciende a 1.606.153.150 euros. De este importe, 1.532.279.830 euros se corresponden con el importe de las amortizaciones de deuda a largo plazo. El resto, por importe de 73.873.320 euros se corresponde con el reintegro de la anualidad de 2025 de la liquidación negativa de 2008 y 2009 del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común.

Por otra parte, esta comunidad ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo, a formalizar en 2025, por importe total de 1.300 millones de euros.

En cuanto a Galicia, el Gobierno ha autorizado a esta comunidad autónoma a formalizar operaciones de deuda a corto y largo plazo por un importe máximo de 2.529.300.000 euros.

De esta forma, Galicia ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo, por importe de 1.634,30 millones de euros, de los que 1.549,49 millones de euros se corresponden con el importe de las amortizaciones de deuda a largo plazo, mientras que el resto, por importe de 84,81 millones de euros se corresponde con el reintegro de la anualidad de 2025 de la liquidación negativa de 2008 y 2009 del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común.

Por otra parte, Galicia ha solicitado autorización para refinanciar o formalizar nuevas operaciones de deuda a corto plazo, tanto de su Administración General como de entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas, por importe máximo de 895 millones de euros.

Andalucía y Asturias

En cuanto a Andalucía, se le ha autorizado a formalizar operaciones de deuda a largo plazo, por importe de 2.993,48 millones de euros, destinados a financiar vencimientos de deuda del ejercicio previstos en el Plan Plurianual de Endeudamiento de la Comunidad para 2025 que no se financiarán con cargo al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. Estas operaciones son coherentes con el Plan Plurianual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2024-2027.

Por su parte, el Gobierno ha autorizado a Asturias a formalizar operaciones de deuda a corto y largo plazo por un importe máximo de 1.593.657.345,10 euros.

En concreto, esta Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo, por importe de 609.972.628 euros. De este importe, 580.119.988 euros se corresponden con el importe

de las amortizaciones de deuda a largo plazo, mientras que el resto, por importe de 29.852.640 euros se corresponde con el reintegro de la anualidad de 2025 de la liquidación negativa de 2008 y 2009 del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común.

Por otra parte, el Principado ha solicitado autorización para refinanciar o formalizar nuevas operaciones de deuda a corto plazo, por importe máximo de 983.684.717,10 euros.

Aragón

En cuanto a Aragón, el Gobierno le ha autorizado a formalizar operaciones de deuda a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe máximo de 234 millones de euros y a refinanciar un máximo de 1.568.665.862,51 euros de endeudamiento a largo plazo.

El pasado 3 de diciembre, el Consejo de Ministros autorizó a esta Comunidad Autónoma a formalizar la operación de un préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), por un importe máximo de 260 millones de euros.

Sobre la base de dicha autorización, la Comunidad Autónoma de Aragón solicita ahora la autorización para disponer de un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 234 millones de euros en el año 2025. Los desembolsos se destinarán a la financiación de programas estructurales en apoyo de los programas operativos de la Comunidad Autónoma de Aragón dentro del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo plus (FSE+) y el Fondo de Transición Justa (FTJ) para el período de programación 2021-2027, en el marco del Acuerdo de Asociación de España (PA 2021-2027).

Adicionalmente, Aragón ha solicitado autorización para formalizar una operación a largo plazo por un importe máximo de 1.568.665.862,51 euros. Esta operación tiene como finalidad, de acuerdo con la solicitud, refinanciar el préstamo formalizado entre la comunidad autónoma y el Instituto de Crédito Oficial, con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en 2023 a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico (FLA 2023), con el objetivo de conseguir una reducción de costes financieros para este territorio.

Canarias y País Vasco

El Gobierno ha autorizado, por otra parte, a Canarias a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 707.256.739 euros.

De este importe, 650,66 millones de euros financian los vencimientos de deuda a largo plazo del ejercicio 2025, mientras que el resto, por importe de 56,59 millones de euros se corresponde con el reintegro de la anualidad de 2025 de la liquidación negativa de 2008 y 2009 del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común.

En cuanto al País Vasco, el Consejo de Ministros le ha autorizado para formalizar operaciones de deuda a largo plazo. El importe máximo asciende a 1.155.054.951,45 euros. De este importe, 795.015.690 euros se corresponden con el importe de las amortizaciones de deuda a largo plazo. Asimismo, por importe de 66.770.840 euros se autoriza el endeudamiento para amortizaciones de deuda de entidades SEC. Por último, y de acuerdo con lo acordado en la reunión de la Comisión Mixta del Concierto Económico celebrada el 23 de diciembre de 2024, se autoriza un endeudamiento de 293.268.421,45 euros correspondiente al objetivo de déficit del 0,3% del PIB de la Comunidad Autónoma estimado para 2025.

Illes Balears, Cantabria y Extremadura

El Consejo de Ministros ha autorizado a Illes Balears a formalizar operaciones de deuda a largo plazo. El importe máximo asciende a 1.800 millones de euros que tiene como objetivo la refinanciación de la cartera de deuda para conseguir mejores condiciones financieras.

En cuanto a Cantabria, el Gobierno le ha autorizado para formalizar operaciones de deuda a corto plazo por importe máximo de 250 millones de euros en el año 2025. Los desembolsos se destinarán a cubrir necesidades transitorias de tesorería durante 2025.

Por último, el Ejecutivo ha autorizado a Extremadura para formalizar una operación de endeudamiento financiero a largo plazo por la Sociedad mercantil URVIPEXSA, S.A.U., perteneciente al sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, por un importe máximo de 1.724.000

euros, destinada a financiar la construcción de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial.

Todas estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)